Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000057987957

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1, SITO EN ESPAÑA 394 PISO 1°.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	CARMEN NORA BARRIENTOS
Domicilio:	27135787707
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2094/2015				E.FIS.	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

A.F.I.P. c/ CORREDOR BIOCEANICO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

null Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Salta, de agosto de 2022.

Fdo.: ROXANA CORONA, SECRETARIA DE JUZGADO
Secretario/a.

En ……..de……de 2022, siendo horas ……

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de.…… ……

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

SOLICITA EMBARGO GENERAL DE FONDOS VALORES

Señor Juez

BARRIENTOS, CARMEN NORA, abogado, CSJN T. 108 F. 391, domicilio procesal en calle Dean Funes 190 Planta Baja y 2do piso de la Ciudad de Salta, domicilio electrónico CUIL **27135787707**, en autos caratulados ***"A.F.I.P. - D.G.I. c/ CORREDOR BIOCEANICO SRL s/ Ejecución Fiscal"***, expediente **N.º FSA 2094/2015** B.D. Nº 751 751-1049803-2014, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Solicita. Para el caso que el expediente se haya girado al archivo y a los fines de proveer la cautelar planteada en el punto que sigue, solicito su desarchivo.

II.- Medida Cautelar. No habiéndose regularizado la deuda reclamada en autos y a fin de garantizar la percepción de la renta pública, solicito a V.S. disponga nuevamente la traba de **Embargo General de Fondos y Valores** por el monto demandado de **$55.977,44** con más el quince por ciento para accesorios y costas. Asimismo y conforme previsiones del artículo 92 de la Ley 11.683, autorice al suscripto representante del fisco a levantar total o parcialmente la cautelar requerida, en el supuesto de satisfacerse el crédito fiscal reclamado.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

BARRIENTOS, CARMEN NORA
Abogado CSJN T108 F391

JUZGADO FEDERAL N° 1

Signature Not Verified
Digitally signed by CARMEN NORA BARRIENTOS
Date: 2022.08.29 10:33:53 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

2094/2015

A.F.I.P. c/ CORREDOR BIOCEANICO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Salta, 31 de agosto de 2022.- **Proveyendo al escrito digital de fecha 29/08/22:** Agréguese, téngase presente y, como se pide, trábese embargo sobre fondos y valores, que por cualquier concepto tuviere la parte demandada depositados o a percibir en el futuro en las entidades bancarias que deben informar al Banco Central de la República Argentina, y lo sea hasta cubrir la suma de **$55.977,44** con más el 15% presupuestado para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes y lo sea vía SOJ.

Asimismo, como se pide, autorízase a la representante del Fisco a levantar total o parcialmente las cautelares requeridas, en el supuesto de satisfacerse el crédito fiscal, diligencia que deberá ser realizada en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal y a través del sistema SOJ. Debiendo en tal caso, acompañar por ante el Tribunal la constancia del levantamiento respectiva.

Por último, intímese a la actora para que en el término de 5 (cinco) días de notificada personalmente o por cédula, de cumplimiento con la obligación prevista en el artículo 23, inciso a) y b) del Decreto Ley 15/75 de la normativa previsional local y lo sea bajo el apercibimiento de cursar comunicación a la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta a los fines de resguardar el derecho de esta última. Notifíquese.

#24689470#339625941#20220830102331231

HG

#24689470#339625941#20220830102331231